

PERGAMINO, Febrero 18 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del etc. año, al considerar el Expediente: D-572-86 D.E. eleva Expte. D-310-86 DIRECC. GRAL. ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION Ref: Adjunta copia Resolución N° 445/86.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2575 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Diciembre de 1986, referente dejando sin efecto el Decreto Municipal N° 2336/86 por el cual se aceptó la donación efectuada a esta Municipalidad por la Secretaría General de la Gobernación según Resolución N° 445/86, consistente en un vehículo automotor Ford Falcón, tipo automóvil, modelo 1979 - Motor XDAA - 19613 - Chassis KA02XD - Dominio B 1.631.047.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1403/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



C. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE